



ESCRITURA DE:

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MAG SERVICIOS CIA. LTDA.-**

OTORGADO POR:

**LA INGENIERA NATALIA NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ, EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MAG
SERVICIOS CIA. LTDA..-**

A FAVOR DE:

No. 7467

COPIA: CUARTA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 16 DE JULIO DEL 2013

OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2012

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA MAG SERVICIOS CIA. LTDA.**

ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los diez días del mes de Diciembre
dos mil doce, siendo las diez horas, en su local social, estando presentes
las señoras **ING. NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ** y **SRA. KAREN
BETH BARZOLA LÓPEZ**, por sus propios derechos que representan la
mayoría del capital social de la compañía denominada **MAG SERVICIOS CIA.**
deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios,
a cuyo efecto, con el voto unánime y favorable de los socios concurrentes, designan
como Director de la Junta a la Ing. Natalia Iveth Barzola López, y como Secretaria
a la Sra. Karen Beth Barzola López, y como Vocales de la misma a la señora Benilda Floricelda López Loor, los que estando
presentes aceptan el cargo y prometen respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

Después de lo anterior, la directora declara instalada la sesión de la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía **MAG SERVICIOS CIA. LTDA.**, previa
aprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los socios presentes se
discute el orden del día consistente en los siguientes puntos:

1. Cambiar el Domicilio legal de la compañía a la ciudad de Montecristi.
2. Reforma de Estatutos.

Leído el Orden del día, la señora Directora, declara instalada la sesión, pone a
consideración de la Junta los puntos acordados; y luego de la debida deliberación de
los mismos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios, **RESUELVE: 1. CAMBIO DE
DOMICILIO.-** Actualmente la compañía tiene su domicilio legal en el cantón de
Manta, Provincia de Manabí, y siendo de necesidad imperiosa el cambio del mismo
se ha decidido mediante esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios, cambiar el Domicilio legal de la empresa a la ciudad de Montecristi, cantón
Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador; **2.- REFORMAR EL
ESTATUTO** de la Compañía en su Artículo Dos, el que dirá: "**ARTICULO DOS.-**
El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Montecristi, Cantón
Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador; y, por resolución de la
Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y
representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley."

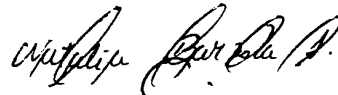
Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando a la Sra. Gerente
General que realice todas las gestiones pertinentes para obtener la aprobación en la
Superintendencia de Compañías.

SEGUNDA:

No teniendo otro punto que tratar, la Directora solicita un receso para la redacción
del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin
observaciones y siendo las doce horas, la Directora da por concluida la Junta por lo que
se declara su validez.

Notaria
NOTARIA PRIMERA E
MANTA

antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo
de la presente.



ING. NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ
Socia

Karen Barzola L

SRA. KAREN ELIZABETH BARZOLA LÓPEZ
Socia

A NETI

eración:

te me p

la col

12. a la

an el

or un pe

amiento

inherer

ajudicia

"MAI

cantó

Mercan

inscri

aprovi

ILDA

RET.

IA

6-3,

CIA.

Ene

LIA

786

Eci

on N



PRO: SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (7467) *1236*
BIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS CIA. LTDA.- QUE OTORGA LA SEÑORA INGENIERA NATALIA
IVETH BARZOLA LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MAG SERVICIOS CIA. LTDA.
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, martes
ocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA
ALSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública
Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número
487-UP-CJM-12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del
Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora
Ingeniera NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA.
LTDA.; conforme justifica con la copia del nombramiento que
acompaña quien se encuentra debidamente autorizada para el
otorgamiento de esta escritura por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
celebrada con el carácter de universal el día diez de
Diciembre del año dos mil doce, según consta de la copia
certificada del Acta que se adjunta. La compareciente es mayor
de edad, ecuatoriana, casada, con domicilio en esta ciudad de
Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a

Se otorga por el señor abogado Socio de la Compañía Mag. Apudatario del Cantón de Manta, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Páez - Manabí, 16 de Mayo del 2013.

Al. Vialta
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA

de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres ocho seis siete o guión tres, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de "CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad de conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Cambio de Domicilio, y Reforma de los Estatutos de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Ingeniera NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA.; conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de Diciembre del dos mil doce, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de Cambio de Domicilio, y Reforma de los Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con un capital de Cuatrocientos dólares americanos,

**ACTA
UNI**

En la ciudad
del año de
los socios
ELIZAB
totalidad
LTDA.,
para lo c
como dir
Ad-Hoc
presentes

De inm
Extraord
comprota
aprueba

1. C
2. F

Leído e
conside
los mis
Extraor
DOMI
Manta.
se ha
Socios
Monte
ESTA
El do
Monte
Junta
repres

Estas
Gene
Supe

No t
del /
obsc

el documento lo firmo

IVETH BARZOLA LOPEZ



A LÓPEZ

on:

LA LÓPEZ

Se permite comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA.", en sesión de fecha 11 de las 10H00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios del total del capital social, elegir a Ud., **GERENTE GENERAL** de la compañía en el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial de la Compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA."

La compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA.", fue constituida ante la Notaria Publica del Cantón Manta, el 23 de Mayo del 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Manta.

Se describe su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y

Registro Mercantil Manta

0005227

8-3

155

8 marzo 25 del 2012

[Signature]

IDA FLORICÉLDA LOPEZ LOOR
RETARIA AD-HOC

LA IVETH BARZOLA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía 8-3, acepto, el Nombramiento de Gerente General de la Compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA."

Enero del 2012

[Signature]

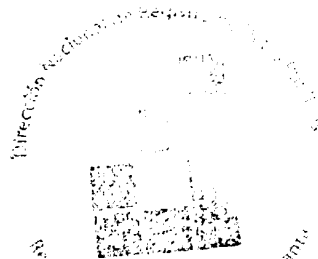
LA IVETH BARZOLA LOPEZ

8-3

Ecuatoriana

en Manta.

[Signature]
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA





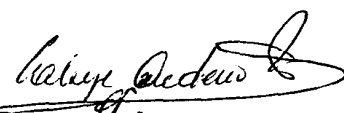
ante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública
Primera Encargada del Cantón Manta señora Abogada Vielka Reyes
Vincen, el miércoles veintitrés de mayo del dos mil siete, y
se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Manta con fecha cuatro de Junio del dos mil siete. B) La
Junta General Extraordinaria de Socios en sesión realizada
con carácter de universal celebrada el día 10 de Diciembre
del 2012, resolvió, cambiar de domicilio, e introducir las
consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que
se agrega. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes
expuestos, la otorgante señora Ing. NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios referida en antecedentes, declara: El Cambio de
Domicilio Legal de la Compañía, ubicado en el Cantón Manta,
Provincia de Manabí, al del Cantón Montecristi, ciudad de
Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador.
CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Cambio de
Dominio de la Compañía, se reforma el ARTÍCULO DOS del
estatuto de la compañía, el que dirá: **"ARTICULO DOS.-** El
domicilio principal de la compañía es en la ciudad de
Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República
del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Socios
podrá establecer sucursales, agencias, oficinas

Ab. Vielka Reyes Vincen
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

representaciones en cualquier lugar del País o del exterior conforme a la Ley." **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Abogado Juan Pablo Romero Valencia con registro profesional Np.2552 del Colegio de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *q/* Lo **corregido** vale doy fe. *q/*



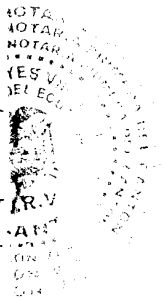
ING. NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ
C.C. No.131038736-3
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA. LTDA.



LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Valeria Rojas Viera
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA. LTDA QUE CONSTA EN CINCO FOJAS ÚTILES; ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA CUARTA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2.013.-

Ab. Victoria Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 245
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAG SERVICIOS CIA.LTDA., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 18 de Diciembre del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0106 del 19 de Abril del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía MAG SERVICIOS CIA.LTDA., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

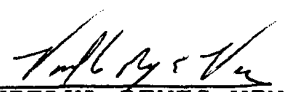
19 ABR 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
19 04 2013
Exp. No. 95836-2007

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

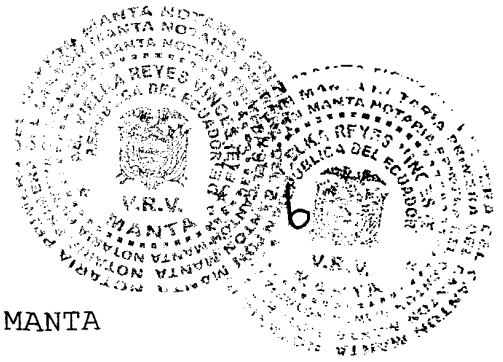
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO: 2013.13.08.01.P07467 DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.SC.DIC.P.13.245, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE: EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MAG SERVICIOS CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA.- QUE SELLA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECISEIS DE MAYO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES.
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Abg. Vielka Reyes Vincés

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO: 2013.13.08.01.P07467 DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.SC.DIC.P.13.245, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE: EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MAG SERVICIOS CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA.- QUE SELLA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECISEIS DE MAYO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA".-

Vielka Reyes Vences
ABG. VIELKA REYES VINCES.
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vences
FRA E



Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

ESTAS... FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vences

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA LTDA.** Representada por la señora Ingeniera. Natalia Iveth Barzola López en su calidad de Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 18 de Diciembre del 2.012. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P.13-0245 de fecha 19 de Abril del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 155-164 con el número Veintiocho (28) del Registro Mercantil Tomo Uno (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Cinco (175) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos Mil Ciento Veinticinco (2.125) Y en los respectivos libros índices general literales "C""B".

Montecristi, 03 de Julio del 2.013.

Ab.H.P.

